



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/____ID DE ESTADO/2026

Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria Rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante "**PROYECTO MUNDIAL SOCIAL**", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "**LA SEDATU**", representada en este acto por el **C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL**, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda; la **C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA**, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del "**PROYECTO MUNDIAL SOCIAL**"; y por otra parte, el Gobierno del Estado de Veracruz, en lo sucesivo "**EL ESTADO**", representado por la/el C. _____, en su carácter de _____; así como el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado en este acto por la **DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO**, en su carácter de Presidenta Municipal y el **LIC. ALFONSO CRUZ CORONA**, Síndico Único y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL MUNICIPIO**"; quienes en conjunto se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que los artículos 4, décimo quinto párrafo, y 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la rectoría del Estado en la planeación del desarrollo nacional, el ejercicio eficiente, transparente y honrado de los recursos públicos, así como el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte.
2. Que, conforme a los artículos 1, 2 y 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "**LA SEDATU**" formular, conducir y coordinar la política nacional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como promover obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo comunitario, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
3. Que, en términos de la Ley de Planeación, las dependencias de la Administración Pública Federal podrán celebrar convenios de coordinación con entidades federativas y municipios para la implementación de programas y proyectos.
4. Que "**LA SEDATU**", a través de la Dirección General de Obras Comunitarias, impulsa "**PROYECTO MUNDIAL SOCIAL**", cuyo objeto es fortalecer el tejido social mediante la intervención de infraestructura y equipamiento deportivo comunitario.

1 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 20 20 0300



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

5. Que dicho proyecto se rige por Lineamientos para la Operación del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante **"LOS LINEAMIENTOS"**, publicados en el Disario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2026.
6. Que el Gobierno del Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, han manifestado su interés en participar en **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**.
7. Que, en virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** consideran conveniente suscribir el presente Convenio para establecer las bases de colaboración para la implementación de los proyectos.

DECLARACIONES

I. Declara **"LA SEDATU"** por conducto de su representante, que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º; 2º; fracción I; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. El **C. José Alfonso Iracheta Carroll**, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción I, inciso b, 7, fracciones XI y XII, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en el numeral 3.3, fracción IV, de **"LOS LINEAMIENTOS"**.
- I.3. La **C. Ana Gabriela Villanueva Huerta**, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Área Responsable de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso h), 9, fracciones IV, VI y XXVI, y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; así como en el numeral 5.8 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.
- I.4. Para efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II. Declara **"EL ESTADO"** por conducto de su representante, que:

2 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/____ID DE ESTADO/2026

II.1. El Estado de _____, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____ y el/los artículo/s _____ de la Ley _____.

II.2. La/el C. _____ en su carácter de _____, está plenamente facultada/o para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por _____ de _____.

II.3. Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes:

III.1. Conforme a lo establecido en los artículos 115, base II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 2 y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual tiene personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

III.2. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con el desarrollo urbano, la planeación, programación y ejecución de obra pública municipal, así como la regulación del uso del suelo y las construcciones dentro de su jurisdicción territorial.

III.3. La **DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO**, acredita su personalidad como Presidenta Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 01 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2418379367, encontrándose facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

3 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

III.4. El LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, acredita su personalidad como Síndico Único de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 1 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2879854511, detentando la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.5. Sus representantes están facultados para suscribir el presente Convenio, con base en el Acta de la ____ Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día _____, de conformidad con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MVV080508US0 y señala como domicilio legal en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Zaragoza, esquina con calle Manuel Molina sin número, Colonia Centro, Código Postal 91700, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

IV.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

IV.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparece cada una de "LAS PARTES"; es su voluntad celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio Marco de Coordinación tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución de los proyectos que se autoricen en el marco de "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", a los cuales, en los sucesivos se le/s denominará como "EL/LOS PROYECTO/S" en beneficio de la población de "EL MUNICIPIO".

4 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

SEGUNDA. EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE "EL/LOS PROYECTO/S".

"EL/LOS PROYECTO/S" que se ejecuten al amparo del presente instrumento se formalizarán mediante la suscripción de Convenios de Coordinación y Concertación Específicos y sus respectivos Anexos Técnicos que contendrán, entre otra información, la descripción detallada del programa de trabajo y/o actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, responsables de la ejecución, montos aprobados, así como los demás datos y documentos que se estimen pertinentes.

"LAS PARTES" convienen que para la ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S", se deberán formalizar previamente los instrumentos jurídicos que correspondan, de conformidad con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS" y demás normativa aplicable.

TERCERA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos que, en su caso, se destinen a la ejecución de los proyectos al amparo del presente Convenio corresponden a recursos provenientes del Fondo Nacional de Infraestructura, los cuales no pierden su carácter federal y deberán ejercerse y comprobarse conforme a la normativa aplicable.

CUARTA. NORMATIVIDAD.

Para la ejecución de "LOS/EL PROYECTO/S" que sea/n apoyado/s con "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", "LAS PARTES" convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", el presente Convenio Marco de Coordinación, los instrumentos jurídicos específicos aplicables, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA DE "EL/LOS PROYECTO/S".

Para la ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S", se reconoce como Instancia Ejecutora al Comité Estatal de Proyectos Comunitarios, electo mediante asamblea comunitaria conforme a "LOS LINEAMIENTOS", responsable de su gestión, ejecución, seguimiento, conclusión y coordinación con "LA SEDATU" y los órdenes de gobierno para el adecuado ejercicio de los recursos y cumplimiento de la normativa aplicable.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU".

5 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 50 28 0700



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA SEDATU"** tendrá las responsabilidades siguientes:

- Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para la dispersión o pago de los recursos destinados a la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"** en **"EL MUNICIPIO"**, en los términos previstos en **"LOS LINEAMIENTOS"**, con base en las solicitudes y, en su caso, instrucciones que emita Comité Estatal de Proyectos Comunitarios;
- Solicitar la colaboración, apoyo o intervención de **"EL ESTADO"** o **"EL MUNICIPIO"**, cuando resulte necesario para la adecuada ejecución, recepción o activación de **"EL/LOS PROYECTO/S"** que se realicen con recursos de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, y
- Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL ESTADO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"EL ESTADO"** asume los siguientes compromisos:

- Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- Colaborar con **"LA SEDATU"**, **"EL MUNICIPIO"** y, en su caso, con la Instancia Ejecutora, para el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, en el ámbito de sus atribuciones;
- Apoyar, cuando así se requiera y resulte procedente, a **"LA SEDATU"**, **"EL MUNICIPIO"** o la Instancia Ejecutora, en el ámbito de su competencia, en las acciones relacionadas con la gestión, ejecución, seguimiento, recepción, activación u operación de los tipos de apoyo que, en su caso, sean autorizados en beneficio de la población de **"EL MUNICIPIO"**;
- Autorizar y, en su caso, gestionar la simplificación administrativa o la exención del pago de derechos relacionados con dictámenes, licencias, permisos o trámites que resulten necesarios, para la ejecución de los proyectos apoyados a través de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, en beneficio de la población de **"EL MUNICIPIO"**, conforme a lo que disponga la normativa aplicable;

6 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

- e. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** de conformidad con lo dispuesto en **"LOS LINEAMIENTOS"**, en el ámbito de su competencia;
- f. Las demás que resulten necesarias en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"EL MUNICIPIO"** tiene las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- b. Apoyar con las gestiones necesarias para que en la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"** se cumpla con la normativa aplicable en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas o cualquier otra relacionada con las obras comunitarias, acciones o proyectos que deriven de tipos de apoyo del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**;
- c. En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad entre otros, de **"EL/LOS PROYECTO/S"** del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** que se ejecuten de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir o, en su caso, promover la exención de los derechos o costos asociados a dichos conceptos;
- d. Promover, en el ámbito de su competencia, las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, así como contribuir a su recepción, administración y conservación, a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;
- e. Apoyar, a **"LA SEDATU"**, **"EL ESTADO"** y a la Instancia Ejecutora, en el ámbito de su competencia, en las acciones relacionadas con la gestión, ejecución, seguimiento, recepción, activación u operación de los tipos de apoyo que, en su caso, sean autorizados en el marco de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**;

7 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hlpódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 56 28 0200



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

- f. Facilitar la coordinación con las autoridades competentes para que **"EL/LOS PROYECTO/S"** cuente (n) con las condiciones necesarias de equipamiento, accesibilidad, seguridad y funcionamiento, a fin de garantizar su adecuado aprovechamiento en beneficio de la comunidad, y
- g. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

NOVENA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

El ejercicio de los recursos federales del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** estarán sujetos a la normativa aplicable y podrá ser auditado por el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Auditoría Superior de la Federación y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por acuerdo de **"LAS PARTES"** o por caso fortuito o fuerza mayor, cumplimiento de su objeto, incumplimiento de obligaciones o cualquier causa que impida su ejecución o contravenga **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LA SEDATU" podrá terminarlo en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial ni consentimiento de las demás partes, en caso de incumplimiento o cuando se actualicen las causas previstas en la normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones a su cargo derivadas de este convenio o delegar cualquier deber u obligación establecidos o los que deriven del presente instrumento jurídico, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

De considerarse procedente, el presente Convenio Marco de Coordinación se podrá modificar durante su vigencia de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, dichas modificaciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente Instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

8 de 11



2026
año de
Margarita
2026

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/____ID DE ESTADO/2026

El presente Convenio es producto de la buena fe de **"LAS PARTES"**, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. DIFUSIÓN.

El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de la Entidad Federativa, de conformidad con _____ (en caso de ser aplicable).

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con las disposiciones aplicables en materia de comunicación social y publicidad durante la ejecución del presente Convenio.

La publicidad, información y documentación oficial deberá cumplir con la normativa aplicable, incluir la imagen institucional correspondiente y la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución del presente Convenio.

Pactando desde ahora, que los derechos de propiedad intelectual que se generen con motivo del presente Convenio pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo corresponderá a la Parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a **"LAS PARTES"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normativa aplicable.

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se

9 de 11



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca ; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es de carácter público, por lo que la información que se genere o a la que tengan acceso con motivo del mismo, se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

Asimismo, serán responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, del adecuado tratamiento, resguardo y, en su caso, transferencia de los datos personales y datos personales sensibles, debiendo obtener el consentimiento de los titulares, emitir los avisos de privacidad correspondientes y garantizar su confidencialidad, integridad y seguridad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, según sea el caso.

DÉCIMA OCTAVA. INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" se obligan a actuar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad e integridad, y a cumplir con la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

Asimismo, se comprometen a abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar cualquier ventaja indebida, por sí o por interpósita persona, y a adoptar las medidas necesarias para prevenir actos de corrupción por parte de terceros bajo su control o influencia.

El incumplimiento de lo anterior será causa de suspensión o terminación del presente Convenio.

DÉCIMA NOVENA. AVISOS Y COMUNICACIONES.

10 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/____ID DE ESTADO/2026

"LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito, con acuse de recibo, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación. En caso contrario, las notificaciones realizadas en los domicilios previamente señalados se tendrán por válidas.

VIGÉSIMA. VIGENCIA.

El presente instrumento estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Marco de Coordinación, en ____ tantos, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

POR "LA SEDATU":

C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA

C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
COMUNITARIAS

POR "EL ESTADO":

C. _____

POR "EL MUNICIPIO":

11 de 11



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026, CUYO NÚMERO SE EXHIBE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA _____ DE _____ DE 2026.



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."